

21 JUL 2010

VISTOS:

- Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 03 de Junio del 2010, del Honorable Concejo Municipal.
- Acuerdo N° 175, de fecha 03 de Junio de 2010, del Honorable Concejo Municipal.
- Memorándum N° 377, de fecha 09 de Julio del 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$1.000.000** al **CLUB SOCIAL DEPORTIVO "NORTE UNIDO"**, R.U.T. N° 65.608.740-4, representada por el Sr. Guillermo Olivares González, C.I. N° 3.534.831-K, destinada a financiar gastos de compras de Implementación deportiva e inscripción del Club para participación en competencias, adquisición de medicamentos, útiles para lavados y gastos administrativos.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB SOCIAL DEPORTIVO "NORTE UNIDO"**, se encuentra vigente en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas con el N° 100637-1 de fecha 11 de Octubre de 2006, según Certificado de Vigencia y Directorio, de fecha 08 de Octubre de 2008, emitido por el Director Regional de Chiledeportes.

El **"CLUB SOCIAL DEPORTIVO "NORTE UNIDO"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 227.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales Aseo y Oficina	100.000.-
Medicamentos y afines	50.000.-
Otros: Inscripción Asoc. Futbol de Arica	650.000.-
Implementos Deportivos	150.000.-
Gastos Administrativos	50.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.026 "Club Social Deportivo "Norte Unido".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Asesoría Jurídica
Registro N° 4971
Fecha 23 JUL 2010

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/EOM/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión - Secplan * Archivo *.